



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2007

VISTO:

La nota presentada por la Prosecretaria de Posgrado de la Fac. de Humanidades y Ciencias Sociales, solicitando el aval académico para el Seminario de Posgrado "El fin de la modernidad y la semiótica teatral ante el post-estructuralismo"

CONSIDERANDO:

Que la mencionada actividad se adecuó siguiendo las pautas que establece la Resol. CAFHCS N° 162 /03 sobre presentación de propuestas de cursos y seminarios de posgrado;

Que el Seminario está académicamente organizado por el Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la Patagonia (ILLPAT) con el financiamiento del Centro Canadiense Comahue;

Que dicha actividad es de importancia académica por tratarse de un tema de interés para la Facultad;

Que el dictado estará bajo la responsabilidad del Dr. Fernando De Toro, investigador y docente de la University of Manitoba, Canadá;

Que la propuesta implica cinco (5) encuentros intensivos, con una carga total de 50 horas reloj, distribuidas en veinte (20) horas presenciales y treinta (30) no presenciales para investigación, estudio y elaboración del trabajo final;

Que forma parte de la política académica de la Facultad, promover la realización de actividades de posgrado que beneficien el perfeccionamiento de los docentes, investigadores y graduados de la comunidad universitaria y de la comunidad en general;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, el 13 de MARZO ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico a la propuesta de Seminario de posgrado "El fin de la modernidad y la semiótica teatral ante el post-estructuralismo", por un total de 50 horas reloj.

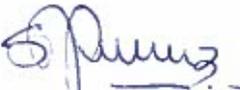
Art.2º) El seminario estará a cargo del Dr. Fernando De Toro, investigador y docente de la University of Manitoba, Canadá con la organización académica del Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la Patagonia (ILLPAT), con el financiamiento del Centro Canadiense Comahue.

Art. 3º) Encomendar a la Prosecretaria de Posgrado, presentar los informes académicos de las mencionadas actividades a la Secretaría de Investigación y Desarrollo.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVÉSE.

Resolución CAFHCS N° 052/07

Mmg.

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaria General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
PROF. EDUARDO BIVIANI  
DECANO  
FHCS UNPSJB